



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA
14 DE ENERO DE 2.020.-**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente,

D. Ramón Ángel Acuña Racero
(PSOE)

Sres. Concejales

D^a. Almudena García Girón (PSOE)

D. Sixto José Canto Galván (PSOE)

D^a. María Galindo Rodríguez
(PSOE)

D. Antonio Samuel Acuña Racero
(PSOE)

D^a. Jerónima Sobrino Tinajero
(PSOE)

D. Carlos Alfredo Santos del
Valle (PSOE)

D. Raúl Ángel Román Holgado (PP)

D^a. Elisa Fernández Lozano (PP)

D. Alfredo Moreno Morales (PP)

D^a. Jessica Jiménez Iglesias (IU
ADELANTE)

D. Jorge Rodríguez Flores (IU
ADELANTE)

No asisten con excusa:

D^a. Yesica Álvarez Nogales (PP)

Sr. Secretario-Interventor

Acctal.:

D. Juan Manuel Álvarez Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las dieciseis horas del día catorce de Enero de dos mil veinte, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que al margen se han relacionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, el Secretario-Interventor Acctal. de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día siguiente:

**Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha
12/11/2019.-**

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor Acctal., con el permiso de la Presidencia para dar cuenta del acta de las sesión de referencia. Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna aclaración o corrección que hacer al acta, salvo los errores materiales o de hecho detectadas por esta Secretaría-Intervención Accidental, manifestando la Señora Jiménez Iglesias que consta que asistió y no asistió, error que fue detectado por el Sr. Secretario-Interventor Accidental ya que la Señora Jiménez Iglesias no asistió a la sesión de fecha 12/11/2019 y no habiendo ninguna se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los 12 señores concejales presentes de los 13 que legalmente

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodriguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbP0leE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbP0leE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

componen la Corporación.

Punto 2.- Aprobación, si proeode, de la Ordenanza Reguladora para el Reconocimiento de Asimilado a fuera de Ordenación.-

Toma la palabra D. Antonio Samuel Acuña Racero, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, con el permiso de la Presidencia para dar cuenta de la nueva Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo de Expedición de la resolución que acuerda el reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación de las edificaciones irregulares en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable y de la expedición de la certificación administrativa aplicable a las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de las Leyes 19/1975 y 8/1990 a las que se refiere el Decreto Ley 3/201, de 24 de Septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las condiciones mínimas de seguridad y salubridad de las edificaciones irregulares existentes en el término municipal de Algodonales y de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la expedición de la Resolución Administrativa que acuerda el reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación de las edificaciones irregulares en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable de la expedición de la certificación administrativa aplicable a las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de las Leyes 19/1975, 8/1990 a las que se refiere el Decreto Ley 3/2019, de 24 de Septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de obras menores mediante actos comunicados, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo que a continuación se transcribe:

Una vez suficientemente debatido el asunto y sometido a votación por unanimidad de los 12 señores concejales presentes de los 13 que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Tasas por la expedición de la Resolución Administrativa que acuerda el reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación de las edificaciones irregulares en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable de la expedición de la certificación administrativa aplicable a las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de las Leyes 19/1975, 8/1990 a las que se refiere el Decreto Ley 3/2019, de 24 de Septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de obras menores mediante actos

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		





Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aaOPkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI
cyad64jGUA==
RAMON ANGEL DNI 25579153W
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
Custodia del documento:
<http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480>





Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118

sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aaOPkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI
cyad64jGUA==
JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
Custodia del documento:
<http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118>





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

comunicados y de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo de Expedición de la resolución que acuerda el reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación de las edificaciones irregulares en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable y de la expedición de la certificación administrativa aplicable a las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de las Leyes 19/1975 y 8/1990 a las que se refiere el Decreto Ley 3/201, de 24 de Septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las condiciones mínimas de seguridad y salubridad de las edificaciones irregulares existentes en el término municipal de Algodonales.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://algodonales.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Punto 3.- Aprobación, si procede, de solicitud a la Consejería de Agricultura de Ayuda para arreglo de caminos municipales acogidos al PLAN ITINERE.-

Toma la palabra D. Antonio Samuel Acuña Racero, portavoz del Grupo Municipal del (PSOE), con el permiso del Presidente, para poner en conocimiento de los señores Concejales presentes del Anuncio de 10 de Diciembre de 2.019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación, así como del dictamen

¹ De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales:

— Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales Acuerdos.
— Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480
	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, etc., proponiendo al Pleno la adopción del acuerdo que a continuación se especifica. Toma la palabra el Sr. Román Holgado, portavoz del Grupo Municipal del PP, para mostrar su alegría porque estas obras que se van a solicitar sean financiadas al 100% por la Junta de Andalucía y no en parte como se han subvencionado en otras ocasiones.

Una vez suficientemente debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por 12 votos a favor (unanimidad) de todos los señores concejales presente aprobar lo siguiente:

PRIMERO: Que se soliciten Ayudas para acogerse a la nueva convocatoria del PLAN ITINERE de los siguientes caminos municipales:

- Arreglo del Camino Municipal Dehesa Vieja - El Coto (Algodonales), con una extensión de 4.700 metros lineales y con un presupuesto estimado de 350.000,00 €.
- Arreglo del Camino de La Tosca (La Muela), con una extensión de 1.500 metros lineales y con un presupuesto estimado de 250.000,00 €.

SEGUNDO: Comprometerse al mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Punto 4.- Aprobación, si procede, de cesión gratuita de parcela para la construcción del nuevo Centro de Defensa Forestal.-

Toma la palabra D. Antonio Samuel Acuña Racero, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, para poner en conocimiento de los señores Concejales que el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 11 de Septiembre de 2.018 ya acordó la cesión, el destino, plazo, etc. de una parcela a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para destinarla a la construcción del nuevo Centro de Defensa Forestal, pero que por la Sección de Patrimonio del Servicio de Administración General de la citada Consejería es necesario que la cesión que se apruebe debe ser gratuita, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente celebrada con anterioridad a este Pleno.

Una vez suficientemente debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de los 12 concejales presentes (mayoría absoluta) de los 13 que legalmente

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodriguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbP0leE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbP0leE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

componen la Corporación que,

PRIMERO: Aprobar la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca registral nº 8915 de Algodonales (Registro de la Propiedad de Olvera), parcela de tierra con una superficie de 65.272,00 metros cuadrados al sitio conocido como La Tinajuela, de la que el Ayuntamiento de Algodonales es titular en pleno dominio por título de compra-venta.

SEGUNDO: La cesión de la titularidad es gratuita, condicionada a que sea destinada para construcción del nuevo Centro de Defensa Forestal de Algodonales en el plazo de 3 años desde el presente acuerdo. Si se dejara de ser destinado al objeto previsto (albergar las nuevas instalaciones del Centro de Defensa Forestal de Algodonales), la parcela y sus instalaciones en ella construidas revertirán al Ayuntamiento de Algodonales.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios por un plazo no inferior a 20 días.

CUARTO: Notifíquese este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Cádiz.

Punto 5.- Modificación PGOU terrenos final Avda. Andalucía.-

Toma la palabra D. Raúl Ángel Román Holgado, portavoz del Grupo Municipal del PP, para exponer la situación en que se encuentran los vecinos de las viviendas de la Avda. de Andalucía, números 160, 162 y 164, como consecuencia de la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arcos de la Frontera que reconoce la titularidad del terreno que se encuentra entre sus viviendas y la Avenida de Andalucía a favor del Sr. D. Antonio González Rubiales. Igualmente se da cuenta del Informe Técnico y Jurídico emitido por los servicios municipales con fecha 12/12/2019 en el que se hace constar que los terrenos que se han citado anteriormente son de dominio público y de titularidad municipal, así como del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, etc., celebrada con anterioridad a este Pleno.

Una vez debatido el asunto y sometido a votación se acuerda por unanimidad de los 12 concejales presentes (mayoría absoluta) de los trece que legalmente componen la Corporación:

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aaOPkMUOkwceffsLNso2L35NWbmtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480
	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aaOPkMUOkwceffsLNso2L35NWbmtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfmos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonaes.es

PRIMERO: Que por parte de este Ayuntamiento se inicie el expediente de recuperación de los bienes de dominio público afectados, los que se encuentran entre las viviendas de la Avda. Andalucía 160 (referencia catastral 65460A7TF8864F0001DW), 162 (referencia catastral 65460A8TF8864F0001XW) y 164 (referencia catastral 65460A9TF8864F0001IW) y que se encuentran dentro de la referencia catastral 6546003TF8864F0000TQ.

SEGUNDO: Que se notifique a los usurpadores y a todos aquellos que pudieran tener interés legítimo en la resolución del procedimiento.

Punto 6.- Moción del Grupo Popular sobre retirada de la placa de Griñan de nuestro Ayuntamiento.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que la Comisión Informativa correspondiente celebrada con anterioridad a este Pleno ha acordado proponer al Pleno dejar el presente asunto del orden del día sobre la Mesa a la espera de que haya una sentencia firme y sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los 12 concejales presentes de los 13 que legalmente componen la Corporación dejar este asunto sobre la mesa.

Punto 7.- Moción del Grupo Adelante Andalucía - IU sobre instalación de semáforos en la Calle Cabezas.-

Toma la palabra D^a. Jessica Jiménez Iglesias, del Grupo Adelante Andalucía - IU, para dar lectura a la moción presentada por su grupo y que a continuación se transcribe:

"MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES, ESTUDIO DE
INSTALACIÓN SEMÁFOROS.

EXPOSICIÓN DEL MOTIVO

Dado el caso que se produce con el tráfico en la Calle Cabezas, proponemos que se estudie la instalación de dos semáforos (uno en cada sentido), ya que es evidente que no se respetan las señales que hay actualmente puestas donde dan prioridad en un sentido. Creemos que es algo viable, que ya hay instalado en otros pueblos para el beneficio del tráfico".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, etc., celebrada con anterioridad a este Pleno.

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

Una vez suficientemente debatido el asunto, se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes 12 votos de los 13 que legalmente componen la Corporación que por los Servicios Municipales correspondientes se haga un estudio económico de la instalación y por los Servicios Técnicos Municipales se estudien los lugares donde podrían ser instalados los semáforos.

Punto 8.- Moción del Grupo Adelante Andalucía - IU, sobre vivienda en ruinas en Calle de la Perdiz.-

Toma la palabra D^a. Jessica Jiménez Iglesias, del Grupo Adelante Andalucía - IU, para poner en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la moción presentada por su grupo y que a continuación se transcribe:

"MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES, DERRIBO CASA EN RUINAS.

EXPOSICIÓN DEL MOTIVO

En las dos legislaturas anteriores se preguntó en varias ocasiones sobre el estado del expediente de la casa situada en calle de la perdiz que está apuntalada y en un estado peligroso tanto para los propietarios de dicha vivienda, viandantes, y los vecinos que están viendo afectadas sus viviendas puesto que esa casa está perjudicando las casas colindantes. Estos vecinos ya han denunciado la situación y aún no han recibido respuesta alguna.

Dado que el tema ya se está demorando en años solicitamos que se tomen medidas urgentes para solucionar la situación ya expuesta y se pueda llegar a un acuerdo con los propietarios de la vivienda y se les ayude a solucionar el problema los vecinos afectados, antes de que esta situación sea irreparable."

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, etc., celebrada con anterioridad a este Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que este asunto ya lleva varios años tratándose con los ocupantes de la vivienda y que no obstante se volverá a tener conversaciones con dichos señores al objeto de solucionar el problema de la vivienda.

Una vez suficientemente debatido el asunto, se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes 12 votos de los 13 que legalmente componen la Corporación que se proceda a iniciar las

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480
	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

conversaciones necesarias con los ocupantes de la vivienda al objeto de solucionar el problema ya que será necesario acomodarlos en otra vivienda y poder solucionar el problema de ruinas de la vivienda.

Punto 9.- Moción del Grupo Municipal del PSOE sobre reconocimiento de las víctimas mortales que causó la represión franquista en Algodonales.-

Toma la palabra D. Antonio Samuel Acuña Racero, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para dar lectura a la Moción presentada y que transcrita literalmente dice así:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS MORTALES QUE CAUSÓ LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ALGODONALES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La memoria de las víctimas de la Guerra Civil Española y el franquismo, su reconocimiento, reparación y dignificación, representan un inexcusable deber moral en la vida política y es signo de la calidad de la democracia. La historia no puede construirse desde el olvido de los débiles y el silenciamiento de los vencidos. El conocimiento de nuestro pasado reciente contribuye a asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, protegiéndonos de repetir errores del pasado. El olvido no es opción para una democracia, por ello instamos y presentamos esta MOCIÓN como reconocimiento de las víctimas mortales que causó la represión franquista en el municipio de Algodonales y para que sus nombres no caigan en el olvido.

El Registro Civil de Algodonales nos permite documentar 15 víctimas mortales, todas ellas pertenecientes a la represión "inicial", o sea, la practicada entre el 18 de julio y diciembre de 1936, de las cuales 11 eran de Algodonales:

- Cristóbal Rodríguez Torres, nacido en Algodonales el 05/05/1989, Fallecido el 23/08/1936 en Algodonales. Causa: aplicación del Bando de Guerra. Fecha de inscripción en el Registro Civil de Algodonales: 08/04/1980.
- Juan Ramírez Nuñez, nacido en Algodonales el 10/01/1879. Defunción: 30/07/1936. Causa: Bando de Guerra. Lugar de enterramiento: una fosa común de este cementerio. Fecha de inscripción: 17/06/1983.
- Francisco Salguero Siles, nacido en Algodonales el 02/04/1988. Concejál y Alcalde Pedáneo de La Muela. Fallece el 30/08/1936 en Algodonales. Causa: aplicación del Bando de

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
Observaciones	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		





Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI
cyad64jGUA==
RAMON ANGEL DNI 25579153W
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
Custodia del documento:
<http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480>





Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118

sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI
cyad64jGUA==
JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
Custodia del documento:
<http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118>





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfonos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

Guerra. Enterramiento: cementerio local. Fecha de inscripción: 30/04/1980.

- Sebastián Beltrán Benítez, nacido el 29/10/1980 en Setenil. Defunción: 24/07/1936, en Algodonales. Bando de Guerra. Enterramiento en el cementerio local. Inscrito el 08/04/1980.
- José Domínguez Rubiales, nacido en Algodonales el 21/07/1900. Defunción: día "no consta", de 1936, en Algodonales. Fusilado. Enterramiento: cementerio del pueblo. Inscripción: 22/10/1980.
- Gonzalo Gómez Bernal, nacido en Algodonales el 20/11/1880. Defunción: 20/08/1936, Algodonales. Aplicación del Bando de Guerra. Enterrado en el cementerio local e inscrito el 01/08/1981.
- Juan Luna Fuentes, nacido en Zahara de la Sierra el 01/02/1890. Muere el 17/08/1936 en Algodonales. Bando de Guerra. Enterramiento: cementerio local. Inscrito el 17/11/1981.
- Ildefonso Pérez Luna, nacido en Algodonales el 29/05/1897. Defunción: 12/09/1936, Algodonales. Bando de Guerra. Enterrado en el cementerio del pueblo. Inscripción: 13/07/1981.
- Francisco Conejo Moreno, vecino de Algodonales. Fallecido el 28/08/36 en Algodonales. Bando de Guerra. Inscrito el 05/06/1940.
- **Francisco Ramírez Pendón, nacido en Algodonales el 09/02/1906. Concejel del Ayuntamiento de Algodonales. Falleció en El Puerto de Santa María el 22/08/1936 por aplicación del Bando de Guerra. Recibió sepultura en el cementerio de aquella ciudad. Inscrito en el R.C. de Algodonales el 14/01/1944.**
- Andrés Álvarez Moreno, domiciliado en Algodonales. Murió en Cádiz el 26/10/1936 por Bando de Guerra. Enterrado en el cementerio de aquella ciudad. Inscripción en el R.C. de Algodonales: 23/07/1948.
- Andrés Alba Valle, vecino de El Gastor nacido el 25/06/1902. Falleció en Algodonales el 24/09/1936. Bando de Guerra.
- José Fuentes Vázquez, vecino de El Gastor nacido el 23/02/1905, y falleció en Algodonales el 24/09/1936. Bando de Guerra.
- Diego Mariscal Atienza, vecino de El Gastor nacido el 20/04/1906 y falleció el 24/09/1936. Bando de Guerra.
- Mateo Mesa Gómez, vecino de El Gastor nacido el 10/01/1874 y falleció el 24/09/1936. Bando Guerra.
- Juan Ramírez Naranjo, natural de Montejaque y domicilio en Zahara nacido en 1897 y falleció en Algodonales por fusilamiento el 16/06/1937. Tomo 35 y folio 44 n° 61.

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27	
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==			

	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

Además de otros 5 vecinos, víctimas de la represión franquista que no dejaron rastro documental, y cuyos nombres hemos recuperado gracias a testimonios orales, bien de familiares o bien de vecinos conocedores de los hechos y que no han querido que sus nombres quedaran en el olvido:

- José Troya Arenas, nacido en Olvera en 1903 y casado con una vecina de Algodonales y fallecido en 1936 (sin rastro documental).
- Francisco Rubiales Marchena, vecino de Algodonales y fallecido en 1936 (sin rastro documental).
- Francisco Berengeno Campanario, vecino de Algodonales y fallecido en 1936 (sin rastro documental).
- José Berengeno Toro vecino de Algodonales y fallecido en 1936 (sin rastro documental).
- Rafael Ramírez Pendón, vecino de Algodonales y fallecido en 1936 (sin rastro documental).

En total 21 vecinos, una lista seguramente incompleta, y que a su medida que se vaya recabando información testifical y documental se irá ampliando en caso de que así se precisara para su reconocimiento. Nuestra democracia no podrá ser plena si no trabajamos en el derecho a la memoria y a la reparación de víctimas y familiares.

ACUERDO:

1.- Se coloque una placa con los nombres de los fallecidos por la represión franquista en Algodonales en el cementerio de Algodonales y se realice un reconocimiento en recuerdo y homenaje de todas ellas, para que sus nombres no queden en el olvido de la historia de Algodonales, y dejar constancia de ello a las generaciones futuras, para que prevalezca en ellas los valores democráticos y eviten que uno de las pasajes más negros de nuestra reciente historia se vuelvan a repetir.

2.- Se nombre la Plaza de "La Fuente" en La Muela, como Plaza "Alcalde Francisco Salguero Siles", en reconocimiento de su trabajo y dedicación institucional como último Alcalde pedáneo de La Muela de la República, y cabeza visible de todos aquellos algodonaleños que fueron fusilados y represaliados durante la dictadura.

3.- Se realicen las acciones tendentes a averiguar el paradero de sus restos con el apoyo de las Instituciones y Asociaciones de Memoria Histórica, y la entrega a sus familiares, si los hubiera,

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		





Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4fWii+rukvrZZBI
cyad64jGUA==
RAMON ANGEL DNI 25579153W
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
Custodia del documento:
<http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480>





Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118

sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4fWii+rukvrZZBI
cyad64jGUA==
JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
Custodia del documento:
<http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118>





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfmos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

para darles una sepultura digna.

Toma la palabra el Sr. Román Holgado (Portavoz del PP) para poner en cocimiento del Ayuntamiento de los nombres de otros vecinos que igualmente sufrieron la represión franquista y que él mismo lleva varios años recabando datos de los hechos que se han citado anteriormente y procede a dar lectura a los nombres de los vecinos que igualmente fueron fusilados:

- Gertrudis Rios Marín (Maestra), Bando de Guerra, 15/08/1936.
- Francisco Martel Toro (Jornalero), Fusilado el 30/03/1937, Sentencia de 15/03/1937.
- José González Candil (Jornalero), Muere en prisión de Nefritis. CNT.
- Juan Toro Carretero (Jornalero), Fusilado en 08/1936, Bando de Guerra, enterrado en el Cortijo El Rubio.
- Francisco Ledesma Escorza (Jornalero), Fusilado en Sevilla el 21/10/1936, Bando de Guerra.
- Juan García Cortés (Industrial), Fusilado en Sevilla, Consejo de Guerra: Muerte. Fusilado el 24/06/1937.
- Juan Antonio López Moreno, Fusilado en Setenil de las Bodegas, enterrado en una fosa en Puerta de Tierra (Cádiz) el 11/07/1939. Consejo de Guerra: Pena de Muerte. Campesino.
- Francisco Flores Cádiz, Huía de la Guardia Civil y fue abatidos a tiros por la espalda.
- Francisco Berengeno Campanario, Fusilado en el 36, no hay más datos.
- Cristóbal Ruiz Moreno (Jornalero), Fusilado por Bando de Guerra.
- Concepción Campos Cádiz (Ama de casa), Fusilada el 23/08/1936, Fosa de Montellano, Bando de Guerra.
- Juan Conejo Valle (Jornalero), Bando de Guerra, 28/08/1936.
- José Valle Mesa, condenado a 12 años por ser de la CNT.
- Francisco Valle Mesa, condenado a 14 años por ser de la CNT.
- Diego Valle Mesa, Preso en Morón de la Frontera por ser de la CNT.
- Francisco Álvarez Durán, nació en Algodonales el 03/05/1906, fue deportado a Gusen y muerto en Mathausen el 25/11/1941. Mathausen (31/03/1941), Gusen (08/04/1941).
- Mateo Mesa Gómez (Campesino), Diego Mariscal Atienza, José Fuentes Vázquez y Andrés Alba Valle, fusilados el 24/09/1936, fosa de Cuatro Mojones, además iban acompañados de una mujer apodada de Poquitopan.
- Francisco Conejo Mulero, asesinado el 27/07/1936 en Morón de la Frontera, motivo: liberación de la población, sin causa.

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aaOPkMUOkwceffsLNso2L35NWbmtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI
cyad64jGUA==
RAMON ANGEL DNI 25579153W
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
Custodia del documento:
<http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480>

Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118

sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aaOPkMUOkwceffsLNso2L35NWbmtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI
cyad64jGUA==
JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
Custodia del documento:
<http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118>



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfmos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que todo este procedimiento se inicia por el esfuerzo y la constancia de los familiares de D. Francisco Salguero Siles.

Una vez suficientemente debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de los 12 concejales presentes lo siguiente:

1.- Se coloque una placa con los nombres de los fallecidos por la represión franquista en Algodonales en el cementerio de Algodonales y se realice un reconocimiento en recuerdo y homenaje de todas ellas, para que sus nombres no queden en el olvido de la historia de Algodonales, y dejar constancia de ello a las generaciones futuras, para que prevalezca en ellas los valores democráticos y eviten que uno de las pasajes más negros de nuestra reciente historia se vuelvan a repetir.

2.- Se nombre la Plaza de "La Fuente" en La Muela, como Plaza "Alcalde Francisco Salguero Siles", en reconocimiento de su trabajo y dedicación institucional como último Alcalde pedáneo de La Muela de la República, y cabeza visible de todos aquellos algodonaleños que fueron fusilados y represaliados durante la dictadura.

3.- Se realicen las acciones tendentes a averiguar el paradero de sus restos con el apoyo de las Instituciones y Asociaciones de Memoria Histórica, y la entrega a sus familiares, si los hubiera, para darles una sepultura digna.

Punto 10.- Moción del Grupo Municipal del PSOE sobre rescate del Servicio de agua por parte del Ayuntamiento de Algodonales.-

Toma la palabra D. Antonio Samuel Acuña Racero, portavoz del Grupo Municipal del (PSOE), con el permiso del Presidente, para poner en conocimiento de los señores Concejales presentes la Moción presentada el día 19/12/2019 en relación con el asunto de referencia, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, etc., proponiendo al Pleno la aprobación de la Moción y que a continuación se transcribe:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES (CÁDIZ) PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodriguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfmos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz tiene las competencias de la gestión integral del ciclo del agua del término municipal de Algodonales desde el 1 de Marzo de 1.993, la cual ha venido gestionando el mencionado servicio en un primer momento a través de la empresa privada Tedesa-Prosein, luego transformada en Aqualia y desde junio de 2.004 a través de la empresa públicas Aguas Sierra de Cádiz S.A..

En los últimos años hemos mostrado y reiterado a los responsables de la Mancomunidad y de la empresa Aguas Sierra de Cádiz nuestra disconformidad con la gestión del servicio y con las subidas del precio en la tarida del agua que afectaban al municipio de Algodonales y la pedanía de la Muela, subidas que tenían la intención de mejorar el servicio, cuando en realidad eran subidas para equilibrar gastos e ingresos de la mencionada empresa pública. Con el transcurso de los años se ha producido una merma de la calidad del servicio prestado, en parte por la falta de inversión en la mejora y el mantenimiento de las infraestructuras del servicio del agua en la localidad de Algodonales, llegándose a prestar un servicio casi en precario por parte de sus operarios, que sin tener culpa son incapaces con los medios de que disponen de actuar con más rapidez en la resolución de los problemas que surgen en el día a día en un servicio tan importante y de estas características como es el servicio del agua. Todo ello ha provocado frustración y gran malestar de buena parte de la población que ve como un servicio básico como el del ciclo del agua ha perdido calidad, y que sumado a la nueva subida estimada entre el 10% y el 15% de la Tasa del Servicio del Agua y aprobada el pasado 17 de diciembre de 2019 por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para 2020 para el caso de Algodonales, ha sido el detonante de esta moción y con ella instar la recuperación del servicio del agua.”.

Una vez suficientemente debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de los 12 concejales presentes lo siguiente:

PRIMERO: Denunciar fehacientemente y revocar el Convenio Regulador suscrito en su día con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y el Ayuntamiento de Algodonales, por el que se acuerda la cesión y explotación al Ente Supramunicipal de las competencias municipales relacionada con el Ciclo Integral del Agua en el término municipal de Algodonales, en cumplimiento de lo establecido en su articulado.

SEGUNDO: Que durante el plazo de seis meses previo al rescate del servicio, este Ayuntamiento estudie la mejor fórmula para

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

desarrollar y garantizar la explotación de estas competencias integradas en el Ciclo integral del agua, bien mediante la gestión directa del servicio o bien mediante la gestión de una empresa mixta en la que el Ayuntamiento tenga al menor el 51% de titularidad municipal, garantizándose un servicio de calidad y con un menor coste para los vecinos de Algodonales y La Muela.

TERCERO: Que se constituya un grupo de trabajo con técnicos municipales y con la empresa Aguas Sierra de Cádiz S.A., sin descartar la posible contratación de asistencias técnicas externas, para la elaboración de un plan de recuperación del servicio del agua y traspaso de competencias que garantice la explotación y el servicio integral del agua.

CUARTO: Que se notifique este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

QUINTO: Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algodonales para negociar, redactar, conveniar, suscribir y ratificar cuantos documentos y trámites fueren precisos y necesarios para llevar a efecto dicha revocación y recuperación del servicio integral del agua.

Punto 11.- Asuntos urgentes.-

Pregunta el Sr. Alcalde si hay algún asunto urgente para tratar en esta Sesión Plenaria y no habiendo ninguno se pasa el siguiente punto del Orden del día.

Punto 12.- Ruegos y preguntas-

1.- Toma la palabra el Sr. Román Holgado (Portavoz del PP), para presentar un ruego al Ayuntamiento Pleno, para que se ponga nombre a una calle al Algodonaleño asesinado por ETA en junio del año 1.975 en el furgón correo de Bilbao, D. Mariano Román Madroñal, siendo contestado por el Sr. Alcalde que por parte de esta Corporación no hay ningún problema para aceptar esta petición.

2.- Continúa el Sr. Román Holgado dirigiéndose al Sr. Alcalde para manifestarle que no comparte ciertos comentarios realizados en la entrevista realizada al Excmo. Sr. Alcalde por el Diario de Cádiz, en cuanto que manifiesta que entre los concejales del Partido Popular e Izquierda Unidad existía una convivencia, manifestando el Portavoz del Grupo Municipal del PP que es cierto que han presentando mociones conjuntas ambas formaciones políticas y pensando siempre que son mociones que benefician a los vecinos de Algodonales. Interviene a

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodriguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbm0tPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

continuación al Sra. Jiménez Iglesias (Adelante Andalucía), para manifestar que en relación con la convocatoria de Pleno Extraordinario firmada por los concejales del Partido Popular y Adelante Andalucía de fecha 28/11/2019 y que tras la conversación del Portavoz del Grupo Popular con el Secretario Acctal. que ese asunto se podía incluir en el Pleno Ordinario que se está celebrando, estando de acuerdo el Sr. Román Holgado y que se lo comunicaría a los firmantes de la convocatoria de Pleno Extraordinario, sintiéndose agravada al Sra. Jiménez Iglesias por no habérselo comunicado. Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar tanto al Sr. Román Holgado como a la Sra. Jiménez Iglesias.

3.- A continuación el Portavoz del PP pregunta por los vadenes para reducir la velocidad de los vehículos a motor en la Avda. Manuel Pimentel y en la Avda. Andalucía frente a la piscina y al Parque infantil ya que es una zona muy transitada por los vecinos de Algodonales, contestándole el Sr. Alcalde que en esta legislatura se va a proceder a la construcción de vadenes y en los lugares citados anteriormente y en otras muchas calles del pueblo.

4.- En relación con la solicitud presentada por los vecinos de las viviendas de autoconstrucción, sobre el IBI que entienden los vecinos no debieran haber abonado, pregunta el Sr. Román Holgado que como se encuentra ese expediente, siendo contestado por el Sr. Secretario-Acctal., que se dio traslado del expediente al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz por ser este Organismo el que tiene delegada la gestión del IBI de Urbana.

5.- Pregunta el Sr. Román Holgado por el IVA del alquiler de locales que tiene este Ayuntamiento, siendo contestado por el Sr. Secretario-Acctal. que el Ayuntamiento lo que tiene son concesiones de explotación de esos locales y no arrendamiento de los mismo.

6.- En relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno hace 11 años sobre colocación de una Placa por los caídos en la Guerra de la Independencia solicita el Sr. Román Holgado que se lleve a cabo lo acordado, contestando el Sr. Alcalde que siendo anteriormente regidor de este municipio se hizo el Monumento a los caídos en la Guerra de la Independencia y que todos los años en la celebración de la Recreación Histórica del 2 de Mayo se les nombra y que es necesario hacer una Placa con los nombres de todos los caídos y que así se hará.

7.- Sobre el edificio de la Cámara Agraria, que actualmente lo ocupa la Asociación de la Cabra Payoya, pregunta el Sr. Román Holgado

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodriguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aaOPkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aaOPkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfmos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

que ya se solicitó la cesión de dicho edificio al Ministerio de Agricultura y qué si se sabe algo sobre dicha petición y que en dicho local se podría construir un pequeño apartamento para víctimas de violencia de género, siendo contestado por el Sr. Alcalde que aún no se ha tenido contestación.

8.- Sobre el futuro uso de las naves del actual CEDFO, pregunta el Sr. Román Holgado (PP) que si se tiene pensado algo, contesta el Sr. Alcalde que ahora se ha iniciado el expediente de cesión de la parcela para la construcción del nuevo CEDEFO y que una vez que al menos esté licitada la obra o el proyecto se empezará a hablar, interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE D. Antonio Samuel Acuña Racero que ya se están pensando algunas iniciativas e invita a todos los concejales que aporten las que crean convenientes y que todas se irán estudiando.

9.- En relación a las deudas con los partidos políticos, recurso a la convocatoria de un pleno, certificación de formación de grupos políticos y otros manifiesta el Sr. Román Holgado que son datos o documentos que llevan bastante tiempo solicitados y que dada la situación de la Secretaría-Intervención que está siendo desempeñada de forma accidental, la persona que la desempeña está desbordada de trabajo y que cree sería necesario contratar alguna persona para que se pudiera agilizar la actividad administrativa, contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando la situación y poder solventarla lo antes posible.

10.- Sobre el solar existente en C/ Las Palmas del que se han producido quejas de vecinos por suciedad, ratas, etc. Contesta el Sr. Alcalde que se ha iniciado expediente para requerir a los propietarios para que procedan a su adecentamiento en uno de ellos y el otro se está redactando Proyecto para la solicitud de la correspondiente licencia.

11.- Continúa el Sr. Román Holgado preguntando por el importe de la licencia del Campo de golf en qué cuenta se ingresó, que son datos que lleva pidiéndolos 8 años, contesta el Sr. Alcalde que de esta pregunta se ha tenido conocimiento el día 13 de enero de 2.020 a las 14:48 horas y que se le contestará y a continuación D. Antonio Samuel Acuña Racero interviene para explicar al Sr. Román Holgado la cantidad que se ingresó, la penalización que sufrió el promotor, que se devolvió la cantidad correspondiente.

12.- En relación con las sentencias judiciales el Sr. Román Holgado dice que las ha pedido en multitud de ocasiones y no se le han facilitado.

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleOucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmOtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfms. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

13.- Sobre la deuda a los Concejales contesta la Sra. Sobrino Tinajero que se van pagando todos los pleno y que los concejales lo saben porque incluso han compensado recibos con cargo a dichas deudas.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde para poner en conocimiento de todos los miembros de la Corporación la ingente actividad administrativa que se ha desarrollado en los último exponiendo los proyectos.

Y sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario Acctal., doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	05/03/2020 12:02:27
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	05/03/2020 12:01:47
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zt7ipKpzqCb+gXyzD2t7sw==		



	Código de firma: R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== RAMON ANGEL DNI 25579153W AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/R1QJ-TRJW-E1H1-5918-6255-0480

	Código de firma: E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118 sha512: 7gpTJKQzQyXlbPOleE0ucLN8aa0PkMUOkwceffsLNso2L35NWbmtPd6UPQUv4FWii+rukvrZZBI cyad64jGUA== JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES Custodia del documento: http://54.37.151.55/viafirma/v/E1CC-MZRM-C7E1-5895-3154-9118